



Cód.: 150  
Fecha: Bogotá D.C Enero 2020

**MEMORANDO**

**PARA:** Dr. GERMAN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA  
Director Jurídico.

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias – 2019

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1083 de 2015 adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. "Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:" literal "e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004" por medio de la cual "(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento". dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2019:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
	1	1	2019		31	12	2019
<b>Resultados de la evaluación por áreas o dependencias</b>							
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES				
1	Dirección Jurídica.	9.8	Se evidencia cumplimiento de las metas programadas para la vigencia en un porcentaje general del 98%, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados.				



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500049283

Fecha: 30-01-2020



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el periodo evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada

**Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias:** Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500049283

Fecha: 30-01-2020



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programa o anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado o evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programa (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación (h) Peso % sobre total	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Sustanciar el 100% de los actos administrativos de segunda instancia en materia disciplinaria que sean competencia del Secretario (a) Distrital de Gobierno	20,0%	% de actos administrativos de segunda instancia en materia disciplinaria que sean competencia del Secretario/a Distrital de Gobierno.	100%	100%	100%	100%	20%	Se evidenció por parte de la dependencia que la Oficina Asesora Jurídica recibió y sustanció un total 13 actos administrativos de segunda instancia en materia disciplinaria de competencia del Secretario de Gobierno.
Representar el 100% de los procesos judiciales, extrajudiciales y actuaciones administrativas debidamente notificadas a la Dirección Jurídica de conformidad con las facultades y en los términos establecidos en la normatividad vigente.	20,0%	% De representación judicial y extrajudicial	100%	100%	100%	100%	20%	Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica adelantó la representación del total de procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos debidamente notificados. Para un total de 753 actuaciones.
Tramitar el 100% de las tutelas remitidas a la Dirección Jurídica, notificadas o recibidas a través del AGD con las facultades y en los términos establecidos por el juzgado de origen.	20,0%	% de tutelas tramitadas en los términos otorgados.	100%	100%	100%	100%	20%	Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica tramitó el 100% de las acciones de tutela recibidas durante la vigencia. Para un total de 2764.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500049283

Fecha: 30-01-2020



Tramitar 100% de solicitudes, como conceptos, derechos de petición y viabilidades jurídicas solicitados a la Dirección Jurídica que sean competencia del Secretario (a) Distrital de Gobierno	20,0%	% de respuesta solicitudes, como conceptos, derechos de petición y viabilidades jurídicas en los términos establecidos.	100%	100%	100%	100%	100%	20%	La Oficina Asesora jurídica tramitó conceptos, derechos de petición y viabilidades jurídicas con respuesta de fondo en los términos establecidos por la ley 1755 de 2015. Para un total de 517.
Presentar una (1) propuesta de buena práctica de gestión encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad.	4%	Numero de propuestas de buenas prácticas de gestión registradas	1	1	1	100	4%	se verifico buena práctica en AGORA	
Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldia con relación a planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes	4%	1- (No. De acciones vencidas del plan de mejoramiento de responsabilidad del proceso / N° de acciones a gestionar bajo responsabilidad del proceso)*100	100%	75	75	75%	3%	El proceso presenta una gestión del 75% en las acciones de los planes de mejora. En atención al plan 110 que al 27 de Diciembre tenía vencimientos en la formulación y por tanto no contenía evidencias del cumplimiento más se valida reporte de Secretaría Jurídica en el que no se ve el cumplimiento de las acciones propuestas.	
Dar respuesta al 100% de los requerimientos ciudadanos asignados al proceso con corte a 31 de diciembre de 2018, según la información de seguimiento presentada por el proceso de Servicio a la Ciudadanía	4%	((Número de requerimientos ciudadanos con respuesta de fondo asignados al proceso con corte a 31 de diciembre de 2018/Número de requerimientos ciudadanos asignados al proceso con corte a 31 de diciembre de 2018)*100%	100%	100	100	100	4%	Reporte metras trasversales 20201300020433	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500049283


Fecha: 30-01-2020



<p>Obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>4%</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de criterios ambientales</p>	<p>70%</p>	<p>79%</p>	<p>100</p>	<p>100</p>	<p>Reporte metras trasversales 20201300020433</p>
<p>Obtener una calificación igual o superior al 80 % en conocimientos de MIPG por proceso y/o Alcaldía Local</p>	<p>4%</p>	<p>(Sumatoria de calificaciones obtenidas por proceso y/o Alcaldía Local / Número de personas evaluadas)*100</p>	<p>80%</p>	<p>67,7</p>	<p>84,63</p>	<p>84,63</p>	<p>Reporte metras trasversales 20201300020433</p>
<b>Total Evaluación</b>							<b>98%</b>

Cordialmente,

  
LADY JOHANNA MEDINA MURIELLO  
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: *Mardory Llanos Cortes*  
Revisó: *Aprobó: Lady Johanna Medina Muriello* Jefe OCI 

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogotá.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión: Temporal  
Vigencia:  
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.